



PROTOCOLO PARA LA UNIDAD DE

Sindicato Unificado de Policía

Y

Asociación Unificada de Guardias Civiles

PROTOCOLO PARA LA UNIDAD

José Manuel Sánchez Fonet, secretario general del Sindicato Unificado de Policía, S.U.P., y Alberto Moya Acedo, secretario general de la Asociación Unificada de Guardias Civiles, A.U.G.C., en representación de sus respectivas organizaciones, CONSTATAN:

PRIMERO. Que ambas organizaciones tienen coincidencias básicas en sus planteamientos respecto al modelo policial futuro del Estado español, desde la perspectiva del interés general de garantizar los derechos, libertades y la seguridad de los ciudadanos y atendiendo al interés de los miembros de la Policía y Guardia Civil.

SEGUNDO. Que durante muchos años han mantenido relaciones cordiales, de colaboración mutua, que han contribuido a generar un clima de confianza y compañerismo en su doble vertiente: como miembros de los dos Cuerpos de Seguridad del Estado y como responsables de sindicatos y asociaciones que defienden el interés de sus miembros.

TERCERO. Ese camino común andado en el pasado supone disponer hoy de una visión unitaria respecto a la evolución en el futuro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para garantizar y mejorar el servicio público esencial que se presta a los ciudadanos.

CUARTO. Desde el absoluto respeto y cumplimiento a la legalidad vigente, consideran necesario para defender los intereses y derechos de los afiliados a ambas organizaciones, renovar el presente PROTOCOLO PARA LA UNIDAD entre el S.U.P. y la A.U.G.C.

En virtud de ello, facultado por sus respectivos órganos de dirección cuyas actas *se* adjuntan al presente,

ACUERDAN:

1. Actuar conjuntamente en la defensa de los intereses y derechos de sus miembros, con respeto a la legalidad vigente, pero instando los cambios necesarios en la misma que permiten mejorar el servicio público esencial que prestan.
2. Llevar a cabo cuantas iniciativas se acuerden entre ambas organizaciones para alcanzar derechos que hoy están limitados, en distinta gradación, a los miembros de uno y otro Cuerpo, y mejorar sus condiciones salariales, laborales y profesionales.
3. Extender el Acuerdo de Unidad a los distintos ámbitos de actuación de ambas organizaciones, poniendo en común sus planteamientos cuando estos no sean coincidentes.

Firman la presente en Madrid, a 05 de Mayo de 2008